CORCUMVI	FORMATO UNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Código: FL049
		Versión: 008
		Fecha: 26 de marzo de 2026

NOMBRES DEL CONTRATISTA:	Sky Way agencia de viajes y Turismo		
N° DE PROCESO SECOP II:	SMC-026-2026	TESORERÍA: _X_ CONTRATACIÓN: ___	
CONTRATO No:	337	PERIODO DE PAGO No:	1

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR EN LAS CUENTAS DE COBRO, EN ESTE ORDEN Y SON SOPORTE DEL EGRESO (PAGO)

DOCUMENTOS	PRIMER PAGO/ ÚNICO	DEL SEGUNDO AL PENÚLTIMO PAGO	ULTIMO PAGO LIQUIDACIÓN	SI	NO
CUENTA DE COBRO O FACTURA (Autorizando Consignar en Cuenta Bancaria)	X	X	X		
COPIA DEL RUT	X	X	X		
COPIA ALTA DE ALMACÉN (Suministro)	X	N/A	N/A		
CERTIFICADO BANCARIO (De la Cuenta Donde Solicita se Consigne)	X	X	X		
COPIA ACTA DE INICIO (Debidamente Firmada) - Formato FL036	X	N/A	N/A		
COPIA INFORME DE SUPERVISIÓN (Debidamente Firmado) - Formato FL038	X	X	X		
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Planilla Asistida) - ADJUNTANDO COPIA DE RECIBO DE PAGO (Por el 40% del valor del contrato si es Persona Natural)	X	X	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD DE APORTES (Debidamente Firmado) - Formato FL050	X	X	X		
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL DONDE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA (CPS)	X	X	X		
CONSTANCIA DE ESTAR CUMPLIENDO CON LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL SI APLICA (Persona Juridica)	X	X	X		
PAZ Y SALVO PARAFISCALES - ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (Contratos de Obra)	N/A	N/A	X		
COPIA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN/TERMINACION (Debidamente firmada) - Formato FL087	N/A	N/A	X		
COPIA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA (Debidamente Firmada)	X	N/A	N/A		
CERTIFICACIÓN DE DECLARANTE O NO DECLARANTE DE RENTA (Aplica para Persona Natural)	X	N/A	N/A		
COPIA DEL ACTA DE NOVEDAD (Si tuvo Adicion, suspension, prorroga,etc adjuntar copia de la misma) En los casos que aplique.	X	X	X		
COPIA PAZ Y SALVO ALMACÉN Y ARCHIVO (Debidamente Firmada) - Formato FA018	N/A	N/A	X		
PANTALLAZO RECIBIDO DEL CORREO SIA OBSERVA (Enviar al correo siaobserva@corcumvi.gov.co escaneado Informe Contratacion y Tesoreria, los pdf no deben exceder de 4 Megas)	X	X	X		

****PARA ÚNICO PAGO SE DEBEN ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS***

HISTORICO DEVOLUCIONESY REINTEGRO

Observaciones		*Fecha Devolucion*	*Recibe*	*Fecha de Reingreso*	*Recibe*
Verificado Secop:					

Recibido y revisado Recepción Nombre: Ana Sabogal N° Radicado: 01070 2026 Fecha: 15/10/2026	Verificado Tesorería Nombre:



SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NO.2

NIT 900229023 - 9

Responsable de IVA

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764103898849 de 2025-12-29 a 2026-12-29

autorizado del FE2398 al FE5000

CARRERA 43B # 21-35 BARRIO EL BUQUE

6616109

gerencia@skyway.com.co

VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NIT 19642000 - 4

VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

tesoreria@corcumvi.gov.co

6700737

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	FE2736	VENCIMIENTO:	2026-11-23
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2026-10-09 16:52:00		
FORMA DE PAGO:	Contado		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total
1	11		TRANSPORTE TERRESTRE	1.0000	$13,000,000.00	$0.00	$13,000,000.00	0	0	$13,000,000.00
2	20		servicio de hospedaje mediante habitaciones de acomodacion multiple familar y/o compartida	1.0000	$2,344,537.82	$0.00	$2,344,537.82	19	0	$2,344,537.82
3	17		Servicio de alimentacion-desayuno durante dos dias	1.0000	$733,333.33	$0.00	$733,333.33	0	8	$733,333.33
4	16		servicio de alimentacion - almuerzo durante dos 2 dias	1.0000	$1,500,000.00	$0.00	$1,500,000.00	0	8	$1,500,000.00
5	25		servicio de alimentacion-cena durante dos 2 dias	1.0000	$933,333.33	$0.00	$933,333.33	0	8	$933,333.33
6	4		TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA DE VIAJE	1.0000	$432,000.00	$0.00	$432,000.00	0	0	$432,000.00

Notas de la factura

CONTRATO 337 PRESTACION EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACI□N LOGISTICA PARAEL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE VILLAVICENCIO; QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE; ALIMENTACION
Y HOSPEDAJE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE CALI

SUBTOTAL:	$18,943,204.48
IVA:	$445,462.18
INC:	$253,333.34
DESCUENTO:	$0.00
RETENCIÓN:	$0.00
TOTAL IMPUESTOS :	$698,795.52

TOTAL A PAGAR $19,642,000.00

Son : DIEZ Y NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CTE

TOTAL ITEMS: 6

RESUMEN DE RETENCIONES

Retención en la Fuente %:	$0.00
ReteIVA %:	$0.00
ReteICA %:	$0.00

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA %:	$0.00
Detalle IVA19.00%:	$445,462.18

Cuida el medio ambiente

CUFE: 5c82d2a8f0217a4bc3a1010b402b2f36bdfa26ace58274c7b0212da13aa76f01ac6c8f999d41f20530bb8b306ffdd369

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NO.2
NIT 900229023 - 9
Responsable de IVA
Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764103898849 de 2025-12-29 a 2026-12-29
autorizado del FE2398 al FE5000
CARRERA 43B # 21-35 BARRIO EL BUQUE
6616109
gerencia@skyway.com.co
VILLAVICENCIO META COLOMBIA

FACTURADO A:

CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 19642000 - 4
VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA
tesoreria@corcumvi.gov.co
6700737

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	FE2736	VENCIMIENTO:	2026-11-23
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2026-10-09 16:52:00		
FORMA DE PAGO:	Contado		
MEDIO DE PAGO:	Otro*		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Subtotal	IVA%	INC%	Valor Total

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes
Favor Consignar en la Cuenta Corriente N. 39549480697 de Bancolombia

Cuida el medio ambiente

CUFE: 5c82d2a8f0217a4bc3a1010b402b2f36bdfa26ace58274c7b0212da13aa76f01ac6c8f999d41f20530bb8b306ffdd369

Elaborado por: Nit: 900652135-8 Nombre: Punto Software CyS SAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234233434

(415)7707212489984(8020) 000014123423343 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 0 2 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NO. 2 LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 B 21 35 BRR EL BUQUE

42. Correo electrónico gerencia@skyway.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 2 2 6 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 0 8 0 7 0 3	4 1 1 1	2 0 2 0 0 2 0 3				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-10 / 12:40:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ LOPEZ NURY ALEXANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Jueves, 15 de octubre de 2026

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NO. 2 LTDA identificado(a) con NIT 900229023, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	39549480697	2009-04-16	Activo	****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibi

CORCUMVI	ACTA DE INICIO	Código: FR – 036
		Versión: 003
		Fecha: 04 de Julio del 2019

ACEPTACION DE OFERTA N°. 337 del VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de 2026, cuyo contratista es **SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO No. 2 LTDA cuyo R/L es NURY ALEXANDRA VELEZ LOPEZ** , identificado(a) con C.C N°. 40.400.423, quien conoce la aceptación de oferta

OBJETO: PRESTACION EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE VILLAVICENCIO, QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE CALI.

VALOR: El valor total del presente contrato es de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.642.000).**
PLAZO: QUINCE (15) DIAS.
FECHA TERMINACIÓN: SEIS (6) de OCTUBRE del 2026

En constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio – Meta, el VEINTIDOS (22) del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

ALEXIS GUTIERREZ GONZÁLEZ
C.C. 1.121.840.534 DE VILLAVICENCIO
SUPERVISOR

SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO No. 2
R/L NURY ALEXANDRA VELEZ LOPEZ
C.C 40.400.423
CONTRATISTA

YANET CARDENAS MEJIA
C.C. 40.396.441 DE VILLAVICENCIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
ELABORÓ	Yanet Cárdenas Mejía	Apoyo a la Supervisión	

INFORME DE SUPERVISIÓN
ACEPTACION DE OFERTA No. 337 DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO ÚNICO
DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 26 SEPTIEMBRE DE 2026

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	13/10/2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde: 22/09/2026 Hasta: 26/09/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA ACEPTACION DE OFERTA	No. 337 del día 22 de septiembre de 2026
N° DEL PROCESO EN SECOP:	SMC-026-2026
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO / RL. NURY ALEXANDRA VÉLEZ LÓPEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.229.023/ C.C. 40.400.423 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACIÓN EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE VILLAVICENCIO, QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE CALI
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ C.C. 1.121.840.534 DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	YANET CARDENAS MEJIA C.C 40.396.441 DE VILLAVICENCIO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	22/09/2026
CONDICIONES INICIALES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

	MIL PESOS M/CTE ($19.642.000).		
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.642.000) ÚNICO PAGO		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	22/09/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/10/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
ADICION DEL CONTRATO:	NO	FECHA	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$ 00		
PRORROGAS:	0 MESES Y/Ó DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	(0) MESES		
SUSPENSIONES:	N/A		
REINICIOS:	N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE: Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de hasta dieciocho (18) personas, mediante vehículo tipo van, microbús o vehículo de características similares, con capacidad mínima para dieciocho (18) pasajeros, durante tres (3) días, para cubrir el recorrido Villavicencio–Cali Villavicencio y los desplazamientos internos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. El servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, parqueaderos y demás costos operativos necesarios para garantizar su adecuada prestación.		La supervisión verifico el servicio brindado de transporte terrestre para según las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta, este servicios lo realizo para trece (13) personas, en la ruta Villavicencio – cali – Villavicencio, así como el transporte interno en la ciudad de Cali. Inicio de ruta el día 23 de septiembre de 2026, sobre las 5:00 p. m., punto de partida: Biblioteca Pública Germán Arciniegas con destino a la ciudad de Cali; el servicio de desplazamiento interno se realizo en la ciudad de cali durante los días 24 y 25 de septiembre (barrio Obrero, Museo de la Salsa, Centro Histórico, Cristo Rey, Parque de los Gatos y otros) El día 25 de septiembre de 2026 se cumplió con el itinerario de regreso hacia la ciudad de Villavicencio, llegando al destino sobre las 8:00 a. m. del 26 de septiembre de 2026. El contratista ejecuto este item teniendo en cuenta las condiciones como: -dos conductores en los trayectos -combustible, peajes, parqueaderos y demás gastos necesarios para garantizar el desarrollo de los desplazamientos programados.
2. SERVICIO DE HOSPEDAJE: Servicio de hospedaje para dieciocho (18) personas, por dos (2) días y una (1) noche, en establecimiento hotelero de tres (3) estrellas, ubicado en zona céntrica de la ciudad de Cali, mediante habitaciones de acomodación		La supervisión verifico el servicio brindado de hospedaje de acuerdo a las condiciones estipuladas en este item, el hospedaje se dio en el Gran Hotel de Cali, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2026, correspondientes a

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

múltiple, familiar y/o compartida, de acuerdo con la capacidad autorizada del establecimiento. El servicio deberá garantizar la disponibilidad y entrega de las habitaciones desde las primeras horas de la mañana del día de llegada, conforme al horario requerido para el desarrollo de las actividades programadas, por lo cual el proveedor deberá garantizar el ingreso anticipado de los huéspedes, sin que resulte aplicable el horario convencional de ingreso establecido por el establecimiento hotelero. Las habitaciones deberán garantizar condiciones adecuadas de comodidad, higiene, seguridad y habitabilidad, contar con aire acondicionado y/o ventilador, camas o unidades de descanso individuales para cada huésped y los servicios básicos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El valor deberá incluir todos los costos, impuestos, tasas, cargos derivados del ingreso anticipado y demás conceptos asociados a la prestación integral del servicio de hospedaje y demás servicios asociados al hospedaje.		dos (2) días y una (1) noche. Ingreso el día 24 de septiembre, aproximadamente a las 7:00 a. m, con salida el día 25 de septiembre, el hotel contó con habitaciones cómodas y confortables con los elementos básicos para la estadía de los participantes.
3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – DESAYUNO DURANTE DOS (2) DÍAS: Cada servicio de desayuno deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad, conservación y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú: Opción 1: Proteína mínimo 100 gramos, acompañamiento mínimo 100 gramos y bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Podrá incluir preparaciones tradicionales como huevos, arepa, queso, pan, calentado, entre otros. Opción 2: Caldo tradicional mínimo 300 ml, acompañado de arepa, pan, queso u otro acompañamiento mínimo de 100 gramos y bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Opción 3: Preparación típica de la región, como tamal, pandebono, pandeyuca, empanada u otra preparación equivalente,		La supervisión verifico el servicio brindado de alimentación /desayuno/ por dos días siguiendo las condiciones especificas en la Aceptación de Oferta; durante los día 24 y 25 de septiembre del 2026. Estos alimentos el contratista los suministro teniendo en cuenta las condiciones adecuadas de higiene, manipulación y conservación.

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

acompañada de bebida caliente y/o fría mínimo 250 ml. Los alimentos deberán ser preparados y suministrados en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, garantizando una adecuada manipulación, conservación, temperatura y presentación, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.		
4. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – ALMUERZO DURANTE DOS (2) DÍAS: Cada servicio de almuerzo deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú: Opción 1: Almuerzo típico de Cali y/o del Valle del Cauca: Menú compuesto por una preparación representativa de la gastronomía tradicional de Cali y/o del Valle del Cauca, que incluya proteína mínima de ciento ochenta (180) gramos, acompañamiento de carbohidrato mínimo de ciento cincuenta (150) gramos, ensalada y/o vegetales mínimo de ochenta (80) gramos, sopa o preparación de entrada mínimo de doscientos (200) ml y bebida fría o natural mínimo de cuatrocientos (400) ml. Opción 2: Almuerzo ejecutivo: Menú compuesto por sopa, crema o preparación similar mínimo de doscientos (200) ml; proteína mínima de ciento ochenta (180) gramos; acompañamiento de carbohidrato mínimo de ciento cincuenta (150) gramos; ensalada y/o vegetales mínimo de ochenta (80) gramos; y bebida fría o natural mínimo de trescientos (300) ml. Los alimentos deberán ser suministrados en condiciones óptimas de preparación, conservación, temperatura, calidad e inocuidad, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.		La supervisión verifico el servicio brindado de alimentación /almuerzo/ por dos días siguiendo las condiciones especificas en la Aceptación de Oferta; durante los día 24 y 25 de septiembre del 2026. Estos alimentos el contratista los suministro teniendo en cuenta las condiciones adecuadas de higiene, manipulación y conservación.

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

5. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – CENA DURANTE DOS (2) DÍAS: Cada servicio de cena deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad, conservación y presentación, e incluir una de las siguientes alternativas de menú: OPCIÓN 1: Cena compuesta por una porción de proteína de mínimo 120 gramos, a elección entre pollo, carne de res o cerdo; arroz en porción mínima de 120 gramos; acompañamiento de mínimo 80 gramos, que podrá corresponder a papa, yuca, plátano, patacón u otro equivalente; ensalada y bebida no alcohólica de mínimo 250 ml. OPCIÓN 2: Cena compuesta por una preparación representativa de la gastronomía tradicional del Valle del Cauca, que podrá incluir sancocho de gallina, arroz atollado, preparaciones a base de plátano, carnes u otras alternativas propias de la cocina regional, con una porción total mínima de 300 gramos, de acuerdo con la preparación seleccionada, y bebida no alcohólica de mínimo 250 ml. La preparación deberá garantizar una porción completa y suficiente para una persona adulta. OPCIÓN 3: Suministro de cena que podrá incluir hamburguesa, sándwich, wrap, perro caliente, arepa rellena o preparación equivalente, con proteína mínima de noventa (90) gramos, acompañamiento de papas, patacón, yuca o equivalente de mínimo ochenta (80) gramos, y bebida no alcohólica de mínimo doscientos cincuenta (250) ml. Los alimentos deberán ser preparados y suministrados en condiciones óptimas de calidad e inocuidad, garantizando una adecuada manipulación, conservación, temperatura y presentación, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente aplicable al servicio de alimentación.		La supervisión verifico el servicio brindado de alimentación /cena/ por dos días siguiendo las condiciones especificas en la Aceptación de Oferta; durante los día 24 y 25 de septiembre del 2026.
6. TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA AL VIAJERO: Suministro de tarjeta de asistencia médica al viajero para dieciocho		La supervisión verifico el servicio brindado de tarjeta de asistencia médica para los participantes en la ciudad de

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

(18) personas, con cobertura durante el periodo establecido para el viaje y permanencia en la ciudad de Cali. La tarjeta deberá contemplar asistencia médica por enfermedad o accidente, atención de urgencias y demás servicios de asistencia incluidos en las condiciones de cobertura ofrecidas por el proveedor.		Cali; teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Aceptación de Oferta. La asistencia médica contempló la cobertura correspondiente al viaje y permanencia en la ciudad de Cali, de acuerdo con las condiciones y vigencia establecidas por el proveedor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1.Prestar los servicios de acuerdo con los lineamientos, condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes y servicios contenidos en el estudio previo, invitación publica, minuta del contrato y sus respectivos anexos.	SI	La supervisión revisó el informe del contratista y los soportes de ejecución, y verificó la prestación de los servicios de transporte terrestre, hospedaje y alimentación conforme a la programación de la actividad y a las condiciones y especificaciones contractuales. La participación efectiva correspondió a trece (13) personas, según la relación de asistentes y las evidencias revisadas. El hospedaje se prestó en el Gran Hotel Cali durante los días 24 y 25 de septiembre de 2026, correspondientes a dos (2) días y una (1) noche. El certificado expedido por el establecimiento relaciona siete (7) unidades de alojamiento asignadas a trece (13) huéspedes, con un total de dieciocho (18) camas. Respecto de la alimentación, la supervisión verificó el suministro correspondiente a los trece (13) participantes asistentes y revisó la certificación expedida por el Restaurante San Miguel, en la cual consta la reserva y el pago efectuados el 21 de septiembre de 2026 para disponer del servicio destinado a dieciocho (18) personas, así: desayuno y cena del 24 de septiembre, y desayuno y almuerzo del 25 de septiembre de 2026. De igual manera, para el almuerzo del 24 de septiembre, la supervisión solicitó al

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

		contratista que este fuera suministrado en un restaurante que ofreciera comidas típicas de Cali. Por su parte, la cena del 25 de septiembre fue suministrada durante el trayecto de regreso desde Cali. Con base en la revisión realizada, la supervisión registra esta obligación como cumplida y verificada en los aspectos técnicos y operativos descritos. La determinación del valor a reconocer se consigna en el apartado financiero del informe.
2.Coordinar con el supervisor del contrato la planeación, la programación del viaje y la ejecución de las actividades.	SI	La supervisión verificó la coordinación realizada con el contratista para la planeación, programación y ejecución del viaje y de las actividades previstas en Cali los días 24 y 25 de septiembre de 2026, incluidos los desplazamientos, horarios, hospedaje y alimentación. Esta coordinación quedó documentada en el acta del 22 de septiembre de 2026, suscrita entre el supervisor y el contratista, en la cual se informó la programación de la actividad y se precisaron los requisitos y documentos necesarios para gestionar la asistencia médica al viajero y organizar los demás servicios. Para la ejecución se tuvo en cuenta la participación de trece (13) personas las cuales eran integrantes del Consejo Municipal de Cultura y personal contratista de corcumvi que allegaron la documentación requerida. Con base en el acta y los soportes de ejecución revisados, la supervisión verificó que los servicios se coordinaron y ejecutaron conforme a la programación establecida, por lo que registra esta obligación como cumplida y verificada.

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

3.Garantizar y disponer, sin costo adicional, del personal humano, técnico y/o físico requerido que permita garantizar la correcta ejecución del contrato.	SI	La supervisión verificó que el contratista dispuso del personal y de los recursos técnicos, físicos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin costos adicionales para CORCUMVI. Para el transporte se contó con un vehículo con capacidad para veinticinco (25) pasajeros y dos (2) conductores, que atendieron el recorrido Villavicencio–Cali–Villavicencio y los desplazamientos internos programados, con los costos operativos incluidos. Asimismo, se verificó la disponibilidad del alojamiento en el Gran Hotel Cali y de los recursos necesarios para la alimentación y el desarrollo de las actividades previstas. La supervisión verificó que el contratista cumpliera con los servicios de transporte, hospedaje, alimentación y asistencia médica al viajero, conforme a las condiciones contractuales. Se constató la disponibilidad del vehículo con dos (2) conductores, el alojamiento en el Gran Hotel de Cali, el suministro de alimentación y la gestión de la asistencia médica para los trece (13) participantes, según los soportes aportados.
4.Garantizar, sin costo adicional para Corcumvi, que las condiciones generales del establecimiento hotelero permanezcan con la dotación completa de sus insumos: jabón para manos y cuerpo, papel higiénico, toallas, etc.	SI	La supervisión verificó que durante la estancia de los participantes en el Gran Hotel Cali se contó con la dotación requerida en las habitaciones y baños, incluidos jabón para manos y cuerpo, papel higiénico, toallas y demás insumos necesarios para la atención de los huéspedes. La revisión del servicio y del registro fotográfico incorporado al informe permitió corroborar que estos elementos se suministraron como parte del alojamiento, sin costos adicionales para CORCUMVI. En consecuencia, esta obligación se registra como cumplida y verificada.

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

5.Asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, los impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.	SI	La supervisión verificó que los servicios de transporte, hospedaje, alimentación y asistencia médica se ejecutaron con cargo a los precios de la oferta económica aceptada, comprendidos en el valor contractual de diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil pesos ($19.642.000), sin solicitudes de incrementos ni cobros adicionales a CORCUMVI. El contratista asumió los costos directos, indirectos y fijos de la operación, así como los impuestos y demás conceptos a su cargo. Los precios deberán mantenerse hasta la liquidación del contrato y el pago se tramitará conforme a las condiciones contractuales, aplicando las retenciones y descuentos de ley correspondientes. Esta obligación se registra como cumplida y verificada respecto de la ejecución revisada.
6.Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos y servicios contratados para la ejecución requerida, de acuerdo con las negociaciones comerciales que realice el operador. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son responsabilidad de éste y por ningún motivo podrá trasladarse a Corcumvi.	SI	La supervisión verificó que el contratista cumplió oportunamente las obligaciones de pago con los proveedores vinculados a la ejecución del contrato, conforme a las condiciones comerciales pactadas. Como parte de los soportes revisados, la certificación del Restaurante San Miguel acredita la reserva y el pago efectuados el 21 de septiembre de 2026 para los servicios de alimentación allí descritos. A la fecha de corte del informe, no se evidenciaron saldos pendientes con los proveedores ni se trasladaron a CORCUMVI obligaciones o condiciones comerciales derivadas de estas relaciones, cuya responsabilidad correspondió al operador. En consecuencia, esta obligación se registra como cumplida y verificada.
7.Presentar el informe final al vencimiento del contrato con evidencia fotográfica que valide lo contratado, así como la información	SI	La supervisión revisó el informe final presentado por el contratista, en el cual se relacionan las actividades desarrolladas

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

que requiera el supervisor del contrato para suscribir el acta de liquidación del contrato.		durante el período de ejecución y se incorporan las evidencias fotográficas y los soportes de los servicios de transporte, hospedaje, alimentación y recorridos realizados. Asimismo, verificó la entrega de la información requerida para sustentar la ejecución contractual y preparar el acta de liquidación. En consecuencia, la obligación de presentación del informe y sus soportes se registra como cumplida y verificada. La elaboración y suscripción del acta de liquidación se realizarán conforme al cierre y a las condiciones del contrato.
8.Realizar la entrega de la alimentación (desayunos, almuerzos y cenas) de acuerdo con las condiciones fitosanitarias establecidas en la normatividad vigente.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con el suministro de desayunos, almuerzos y cenas a los trece (13) participantes durante los días 24 y 25 de septiembre de 2026, de acuerdo con la programación establecida y las especificaciones técnicas contempladas en el contrato. Se corroboró la entrega de veintiséis (26) desayunos, veintiséis (26) almuerzos y veintiséis (26) cenas, para un total de setenta y ocho (78) servicios de alimentación durante el desarrollo de la actividad. En relación con los desayunos, se verificó que los servicios suministrados durante las dos jornadas correspondieran a las condiciones de calidad, higiene, inocuidad y presentación requeridas. De igual manera, se revisó la prestación de los almuerzos, teniendo en cuenta las características de los menús establecidos, las cantidades suministradas y las condiciones de preparación y conservación de los alimentos. Respecto a las cenas, se constató la prestación del servicio durante los dos días programados, conforme a las condiciones de alimentación previstas para los participantes.

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

		La supervisión también revisó los registros fotográficos aportados como evidencia de la ejecución de los servicios, así como la certificación del Restaurante San Miguel, en la que consta la reserva y el pago realizados el 21 de septiembre de 2026 para disponer de alimentación para dieciocho (18) personas, correspondientes al desayuno y la cena del 24 de septiembre, y al desayuno y el almuerzo del 25 de septiembre. Este documento respalda la reserva y el pago de los servicios allí relacionados, mientras que los registros de ejecución permiten soportar la prestación efectiva de la alimentación a los trece (13) asistentes.
9.Realizar las negociaciones con terceros que se requieran para la prestación del servicio de apoyo logístico por su propia cuenta, y en ningún caso Corcumvi se hará responsable por las resultas negativas de las mismas o por reclamaciones o daños a terceros.	SI	la supervisión verificó que el contratista realizó por su cuenta y bajo su responsabilidad las negociaciones y contrataciones con los proveedores de transporte, hospedaje, alimentación y asistencia médica al viajero requeridos para la operación logística. El operador asumió las condiciones comerciales y las obligaciones derivadas de dichas relaciones, sin trasladar a CORCUMVI responsabilidades por sus resultados, reclamaciones o daños a terceros. La revisión de los soportes de ejecución, incluidas las certificaciones de restaurante y hospedaje, permitió corroborar estas actuaciones. En consecuencia, esta obligación se registra como cumplida y verificada.
10.Cumplir con los servicios y los tiempos de entrega establecidos por el supervisor del contrato.		La supervisión verificó el cumplimiento de los servicios, recorridos y horarios establecidos para la operación logística. La salida de Villavicencio se realizó aproximadamente a las 5:00 p. m. del 23 de septiembre de 2026, con llegada a Cali alrededor de las 7:00 a. m. del 24 de septiembre, se dispuso del alojamiento

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

		anticipadamente y se suministró el desayuno. Durante los días 24 y 25 de septiembre se ejecutaron los desplazamientos, recorridos y demás servicios programados. El hospedaje comprendió dos (2) días y una (1) noche. El retorno inició el 25 de septiembre, con llegada a Villavicencio aproximadamente a las 8:00 a. m. del 26 de septiembre de 2026. Con base en la revisión de los soportes y de la ejecución del servicio, la supervisión constató el cumplimiento de la programación establecida, por lo que esta obligación se registra como cumplida y verificada.
11.Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades inherentes al objeto contractual mediante el apoyo logístico y el acompañamiento a los participantes durante los recorridos culturales realizados los días 24 y 25 de septiembre de 2026. Conforme a la agenda establecida, el contratista dispuso los desplazamientos para las visitas al barrio Obrero, Museo de la Salsa, murales del sector, Centro Histórico, Calle del Sabor, Centro Cultural de Cali, Cristo Rey y Parque de los Gatos. Estas actuaciones formaron parte de la operación logística contratada y se realizaron sin cobros adicionales a CORCUMVI. Con base en el informe y las evidencias de ejecución revisadas, esta obligación se registra como cumplida y verificada

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verificamos el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente a los períodos, así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:--

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

MES COTIZADO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	IBC* (Base de cotización que cita la planilla de aportes)	VALOR PAGADO EN SALUD*	VALOR PAGADO EN PENSIÓN*	VALOR PAGADO EN ARL*
09	3/09/2026	87351452	1.750.905	218.900	280.200	0

* Se verifica que la empresa SKY WAY adjunto certificación de aportes parafiscales y seguridad social, al igual que la planilla de seguridad como independiente de la representante legal

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

5. AVANCE FINANCIERO INICIAL

CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTAJE
ANTICIPO	$ 0_	NA	0%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO	$19.642.000	22/09/2026 AL 01/10/2026	100 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA	XX%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	NA	0 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$19.642.000	22/09/2026 AL 06/10/2026	100 %

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO: 100 %

5.1. AVANCE FINANCIERO ADICIÓN (APLICA __ NO APLICA X)

CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTJAE
ANTICIPO	$ 0	NA	0 %

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

VALOR DE LA ADICIÓN	$ 0	NA	0 %
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO	$ 0	NA	0 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0	NA	0 %
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	$ 0	NA	0 %

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ADICIÓN: 0%

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN APLICABLE

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos en los diferentes sistemas de gestión de la siguiente manera:

SISTEMA DE GESTIÓN	REQUISITO	CUMPLE (SI/NO)
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable para el desarrollo de las obligaciones contractuales.	SI
Seguridad y Salud el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	N/A
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	SI

Nota: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Tenga en cuenta los siguientes rangos de calificación:

- **Excelente:** El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
- **Buena:** El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
- **Regular:** El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
- **No Cumple:** El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera

Carrera 45a No. 8-16/50. La esperanza Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**EXCELENTE**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**EXCELENTE**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**EXCELENTE**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**EXCELENTE**

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA No. 337 DE 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO No. 01, **equivalente al 100% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmó que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de $19.642.000

9. OBSERVACIONES GENERALES DEL CONTRATO

El presente contrato fue ejecutado dentro de los términos de tiempo establecidos contractualmente por organización y ejecución se tomó plazo del 22 de septiembre al 01 de octubre del 2026.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. 1.121.840.534 DE VILLAVICENCIO
SUPERVISOR

YANET CARDENAS MEJIA
C.C. 40.396.441 DE VILLAVICENCIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
ELABORÓ	YANET CARDENAS MEJIA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	
REVISÓ	ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	SUPERVISOR	

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-03, 04:47:24 PM *en horario extendido*
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	NURY ALEXANDRA VELEZ LOPEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 40400423
Código Sucursal (Nombre)	(3)
Referencia de Pago/ Número Planilla	8900837305 / 87351452
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	87351452
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 534.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 218.900	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	1	$ 35.100	$ 0
			SubTotales:	$ 534.200	$ 0
			Total a Pagar:		$ 534.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-30, 02:32:05 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87351452

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900837305

PAGADO 03/09/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NURY ALEXANDRA VELEZ LOPEZ		
Documento	CC40400423	**Dirección**	CL 20 #40 - 112 PISO 1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6632723
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 40400423	NURY ALEXANDRA VELEZ LOPEZ	03	00																	0	30	30	0	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,000	$ 0	$ 0	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.905	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 534.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 0	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 534.200	$ 0	$ 534.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

CORCUMVI	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD DE APORTES	Código: FL050
		Versión: 001
		Fecha: 25 de marzo de 2026

Villavicencio, 30 de septiembre de 2026

Para: CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - CORCUMVI.

Asunto: Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Yo, NURY ALEXANDRA VÉLEZ LÓPEZ, identificado con C.C. No. 40.400.423 de Villavicencio, obrando en calidad de contratista de prestación de servicios mediante el **Contrato No.** 337, de conformidad con lo establecido en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,** manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

1. **PROPORCIONALIDAD:** He realizado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a través de la Planilla No. 87351452 del periodo septiembre, sobre un Ingreso Base de Cotización (IBC) no inferior al 40% del valor mensualizado del contrato arriba mencionado, de acuerdo con lo estipulado en la **Ley 2277 de 2022 y el Decreto 1273 de 2018.**

2. **NO DUPLICIDAD:** El aporte realizado y soportado en la planilla adjunta **corresponde de manera exclusiva (X) o proporcional (_) a los honorarios percibidos en este contrato.** Declaro que no he utilizado esta misma base de cotización de forma aislada para legalizar otros contratos de manera simultánea sin haber sumado la totalidad de mis ingresos para el cálculo del IBC, cumpliendo así con la obligatoriedad de cotizar sobre la totalidad de los ingresos cuando se tienen varios contratos según lo establecido en el **Decreto 1072 de 2015.**

3. **VERACIDAD:** La información suministrada es veraz y eximo a **CORCUMVI** de cualquier responsabilidad ante la UGPP o autoridades competentes por errores en el cálculo de mis aportes o por la omisión de ingresos adicionales que deba reportar como trabajador independiente.

En constancia de lo anterior, firmó a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

Firma: _____

Nombre: Nury Alexandra Vélez López

C.C.: 40.400.423

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

Villavicencio, 30 de septiembre de 2026

Señores:
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Asunto: Certificación sobre el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales SMC-026-2026-contrato No. 337 – 2026

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO No.2 LTDA** identificada con NIT. **900.229.023-9**, debidamente constituida y vigente, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que:

1. A la fecha de expedición de este documento, la sociedad **SKY WAY AGENCIA DE VIAJES** NO tiene empleados a su cargo ni personal vinculado mediante contrato laboral.
2. El cargo de Representante Legal es ejercido bajo una figura contractual diferente a la laboral (mandato civil/comercial), razón por la cual no ostenta la calidad de empleado de la sociedad ni recibe remuneración vía nómina.
3. Al no figurar como empleadora, la persona jurídica **NO se encuentra obligada legalmente a realizar aportes** al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) ni Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) respecto de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, con el fin de justificar y subsanar los requisitos habilitantes dentro del proceso de contratación de la referencia.

(Como soporte de buena fe y transparencia, se anexa a la presente la planilla de pago de seguridad social del Representante Legal, cotizada en su calidad de trabajador independiente).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

NURY ALEXANDRA VELEZ
Representante LEGAL

CORCUMVI	ACTA TERMINACIÓN BILATERAL (PARA TODOS LOS PROCESOS)	Código: FL034
		Versión: 001
		Fecha: 20 de agosto de 2026

GENERALIDADES DEL CONTRATO			
NÚMERO DE PROCESO EN SECOP:	SMC-026-2026		
CONTRATO NO.:	337 DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MININA CUANTÍA		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Nit.	822001245-4
CONTRATISTA / PROVEEDOR:	SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NIT. 900.229.023		
REPRESENTANTE LEGAL:	NURY ALEXANDRA VÉLEZ LÓPEZ C.C. 40.400.423 DE VILLAVICENCIO		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ C.C. 1.121.840.534 DE VILLAVICENCIO		
OBJETO: "PRESTACIÓN EL SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE VILLAVICENCIO, QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE CALI"			

CONDICIONES INICIALES			
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS PESOS M/CTE ($19.642.000).		
PLAZO:	15 DÍAS		
FECHA DE INICIO:	22/09/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06/10/2026		
MODIFICACIONES AL CONTRATO			
CESIÓN	SI O NO	**FECHA INICIO CESIÓN:** DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A		
FECHA DE REINICIO:	DD/MM/AAAA O N/A		
ADICIÓN N°.	**FECHA ADICIÓN:** DD/MM/AAAA O N/A	**VALOR DE ADICIÓN:**	
PLAZO ADICIÓN N° .			
FECHA INICIO ADICIÓN:	DD/MM/AAAA O N/A		
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	DD/MM/AAAA O N/A		
PRÓRROGAS		**TIEMPO PRORROGA:**	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	01/10/2026		
VALOR EJECUTADO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS PESOS M/CTE ($19.642.000).		
VALOR NO EJECUTADO:	0		
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS PESOS M/CTE ($19.642.000).		

CORCUMVI	ACTA TERMINACIÓN BILATERAL (PARA TODOS LOS PROCESOS)	Código: FL034
		Versión: 001
		Fecha: 20 de agosto de 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.642.000).
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR:	0

En la Ciudad de Villavicencio, a los, 15 OCT 2026 se reunieron el suscrito ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Con C.C 1.121.840.534 DE VILLAVICENCIO SUPERVISOR y por la otra parte. SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, identificado con NIT. 900.229.023 RL. por NURY ALEXANDRA VÉLEZ LÓPEZ, identificado con C.C. 40.400.423 DE VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA/PROVEEDOR;** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 337 del 22 de septiembre de 2026,** que se regirá por las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Que las partes dejan constancia que el contrato. 337 de 2026 terminó el día 01/10/2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Que las partes acuerdan firmar el ACTA DE TERMINACIÓN dentro de los **10 días hábiles siguientes al vencimiento del término de ejecución,** o con fecha posterior dejando la constancia en el acta.

El presente contrato se da por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que el objeto contractual fue ejecutado en un tiempo menor al inicialmente previsto, cumpliéndose las actividades y obligaciones contractuales antes del vencimiento del plazo establecido. En consecuencia, las partes acuerdan dar por finalizada la ejecución del contrato de común acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA: Que el fundamento jurídico que soporta la presente acta de terminación bilateral Se establecerá como causal de terminación, la siguiente:

a. Por mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA: Que las partes acuerdan realizar el proceso de liquidación del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación bilateral, y por ende se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP. para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

15 OCT 2026

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Supervisor
Cargo: Director

YANET CÁRDENAS MEJIA
Apoyo a la Supervisión
Cargo: secretaria general

RL. NURY ALEXANDRA VÉLEZ LÓPEZ
Contratista
CC C.C. 40.400.423 DE VILLAVICENCIO

Nombre	Cargo	Firma
Revisó: ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	Supervisor	
Elaboró: YANET CARDENAS MEJIA	Apoyo a la Supervisión	

Outlook

Re: SKY WAY AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, CONTRATO 337, PERIODO UNICO

Desde SIA OBSERVA CORCUMVI <siaobserva@corcumvi.gov.co>
Fecha Mar 20/10/2026 11:00 AM
Para JENNY MAHECHA <jennymahe@hotmail.com>

Recibido a satisfacción y cumple con lo requerido para efectos de rendición en plataforma Sia Observa.

CORCUMVI
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Mayra Suarez
Profesional
contratacion@corcumvi.gov.co
Oficina de Contratación
Cra 45N° 8-16/50 III Etapa Barrio La Esperanza
www.corcumvi.gov.co

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada y se envían a la atención única y exclusiva de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como copia de este.

Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 sus datos están incluidos en nuestras bases de datos, y los que lleguen a adicionarse por usted, podrán ser usados para alguno o algunos de estos fines: Evaluar la calidad de nuestros servicios y el nivel de información suministrada por los asesores, Realizar tratamiento estadístico de los datos de nuestros clientes, Localización de los clientes reportados en mora, Atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos, Procurar por lo pagos mediante medidas cautelares.

El mar, 20 oct 2026 a las 9:58, JENNY MAHECHA (<jennymahe@hotmail.com>) escribió: